



2706

1225.-

DECRETO EXENTO Nº

ANGOL,
28 NOV. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón;
- c) La Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal;
- d) La necesidad de ubicar a un docente de lenguaje 2º ciclo en el Colegio "Diego Dublé Urrutia", con una jornada de 28 horas;
- e) El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2019 para la comuna de Angol;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) **DESTÍNESE A CONTAR DEL 01.03.2019**, a la Profesional de la Educación Sra. **NATALIA DURÁN MONDACA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en funciones de Docente de Aula desde el CEIA "Antonio Acevedo Hernández" al Colegio "Diego Dublé Urrutia" con una Jornada A Contrata de 28 horas.
- 2) **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** del interesado, de los establecimientos involucrados y de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesado / Establecimientos (2)

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

